



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

008

**CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIA DEL EDIFICIO "CENTRO DE INFORMACIÓN Y SERVICIO ESTUDIANTIL - CISE" Y OFICINAS DE LA COMISIÓN DE TRANSICIÓN PARA EL AÑO 2008, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL AGUAN (ESPA).**

Nosotros, **RAUL ANTONIO SANTOS MALDONADO**, hondureño, mayor de edad, casado, Odontólogo, con domicilio en Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, hondureño con tarjeta de identidad No.1401-1984-00532, actuando en su carácter de Rector y Representante Legal de la Universidad Autónoma de Honduras, según Acuerdo No. 78-2006 de fecha 19 de abril del 2006 de la Comisión de Transición - UNAH, quien en adelante se denominará **UNAH** y **LUIS ARMANDO ZÚNIGA ELVIR**, mayor de edad con tarjeta de identidad No.0803-1959-00378, casado, Licenciado en Ciencias Policiales y de este domicilio, actuando en su condición de Gerente General de la "Empresa de Seguridad Privada del Aguan" según consta en el Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de dicha empresa, quien en adelante se denominará **ESPA**, convienen en celebrar el presente Contrato, el cual se registrá por las siguientes Cláusulas:

**PRIMERA: DEL OBJETO DEL CONTRATO.** Manifiesta la UNAH en su carácter ya expresado, que con fecha 10 de diciembre de 2007 se realizó la apertura de la **Licitación Pública No.18-2007-UNAH** para la **Contratación del Servicio de Vigilancia del Edificio "Centro de Información y Servicios Estudiantiles - CISE" y las oficinas de la Comisión de Transición durante el año 2008**", habiendo participado en la licitación únicamente ESPA quien, después de haber sido evaluada respecto a las condiciones establecidas en las bases de licitación, se le adjudicó la provisión del servicio aludido según consta en notificación remitida en oficio RU- No.803-2007 del 21 de diciembre de 2007.

**SEGUNDA : DEL PERSONAL, ÁREAS Y HORARIOS A CUBRIR POR EL SERVICIO:** ESPA prestará sus servicios así:  
a) Cuatro (4) guardias de seguridad en turno de doce (12) horas cada uno, y en horarios de 6:00 a.m. a las 18:00 p.m.; cuatro (4) guardias de seguridad de las 18:00 p.m. a las 6:00 a.m. para el edificio CISE; y dos (2) guardias de seguridad para las oficinas de la Comisión de Transición en turno de 6:00 a.m. a 18:00 p.m. b) Los guardias asignados al CISE estarán distribuidos en todo el edificio y en cada uno de los pisos realizando inspecciones periódicas y constantes, con especial atención a aquellas áreas donde haya mayor concentración de personas.- c) Los guardias asignados a la Comisión de Transición estarán: uno en las gradas de acceso a las oficinas de la Comisión de Transición, y el otro en el parqueo principal del edificio, y tendrá como asignación exclusiva vigilar los vehículos del personal de la Comisión de Transición y sus visitantes.

**TERCERA: CONDICIONES TÉCNICAS QUE DEBE CUMPLIR ESPA:** a) Asegurar por escrito y activamente que el personal está debidamente entrenado y uniformado antes de iniciar la entrega del servicio. b) Proveer a su personal de todos los materiales y equipo de trabajo, tales como: pistolas y escopetas, municiones, equipo de comunicación, foco de mano, capote, identificación como empleado de su empresa, el personal diurno usará pistolas y el nocturno escopetas. c) los demás requerimientos de las bases de licitación, en particular las del numeral 3.2.

*"La Educación es la Primera Necesidad de la República"*



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS

CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

008

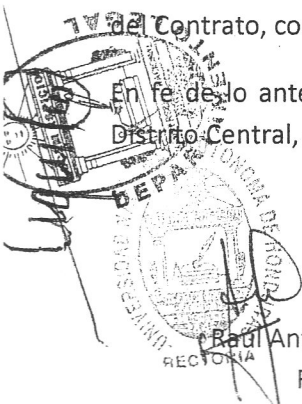
**CUARTA: DEL PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El servicio objeto de este contrato será brindado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, en el lugar y horarios determinados en la cláusula Segunda de este contrato.

**QUINTA: DEL PRECIO DEL SERVICIO OFERTADO:** Manifiesta por su parte ESPA que para brindar el servicio descrito en la cláusula Primera, ofertó un costo total anual de **OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 816,000.00)**, libre de impuesto sobre venta, cuya exención deberá ser tramitada por la UNAH.

**QUINTA: DE LA FORMA DE PAGO:** La UNAH pagará por el servicio en forma mensual a ESPA al final de cada mes, para cuyo fin ESPA deberá presentar un recibo original por el monto mensual a la Gerencia Administrativa del CISE en Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, quien emitirá un certificado de conformidad del servicio y continuará con el trámite. El programa de pagos se define así: Doce (12) mensualidades de SESENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS (L.68,000.00) , de enero a diciembre de 2008.

**SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN Y GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** Manifiesta ESPA que es cierta la propuesta que hiciera a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en relación con la Licitación Pública No.18-2007-UNAH referida en las cláusulas de este Contrato, y que por este acto sostiene los precios ofertados, obligándose a la prestación del servicio, sin variación de ninguna naturaleza. Y para dar cumplimiento a lo propuesto entrega la Garantía Bancaria **No.1700007428 emitida por Banco Atlántida hasta por la suma de CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS ( L.122,400.00 )** equivalente al 15% del monto del Contrato, con una vigencia desde el 1 de enero de 2008 al 15 de mayo de 2009

En fe de lo anterior, las partes suscriben el presente contrato, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el 08 de febrero de 2008.

  
Raul Antonio Santos Maldonado  
Rector -UNAH

  
Gerente General ESPA

*"La Educación es la Primera Necesidad de la República"*